

LA PESCA AUP

LA M

POLITE

Estamos subiendo la cuesta de enero, la más empinada del año. Ya hemos reflejado en estas páginas el mal sabor de boca que, en el sector de las pescas, ha dejado el 1977. De todos modos, aunque las realidades económicas en herencia recibidas por el 1978 no sean muy positivas, la verdad es que promesas no faltan.

Las realizadas en forma más solemne son sin duda las contenidas en el primer documento de los Pactos de la Moncloa. Ya se ha anticipado, aunque solo incidentalmente, que los partidos y Gobierno pactantes, si bien no se olvidaron del sector pesquero, lo han despachado con escasa dedicación.

Mientras al sector agrícola se destinan cinco páginas y media del Pacto económico, con una y media bastó para tratar a las pesquerías, hoy de problemática tan agudizada. Nos referimos a las minipáginas de la edición oficial de los llamados «Pactos de la Moncloa».

UNA CONFUSION INEXPLICABLE

Si de la reducida extensión pasamos al análisis la impresión que de la lectura se tiene tampoco resulta muy confortante. A veces parece decepcionante. El primer punto que se toca en el documento puede servir de muestra:

1.º La política pesquera se estructurará en torno a las siguientes acciones.

a) Extensión de las aguas jurisdiccionales del país a 200 millas.

Los redactores del texto, por lo que se ve, aun no han llegado a distinguir entre «aguas jurisdiccionales» y «zona económica exclusiva», que son conceptos totalmente diferenciados desde la III Conferencia Mundial sobre Derecho del Mar celebrada en Caracas.

La extensión de las aguas jurisdiccionales internacionalmente establecida es de 12 millas. De esta frontera ideal a las 200 se extiende la ficción jurídica superpuesta de las 200 millas. Ficción que puede servir para mucho cuando la meseta continental submarina se aproxima o rebasa tal extensión, pero que en el caso de España en nada favorece, y puede perjudicar bastante la posición de nuestro país, en el contencioso que sostiene para mantener sus derechos tradicionales de pesca en las zonas económicas de otros países, como los del Mercado Común Europeo, Portugal, Canadá, Norteamérica, Sudáfrica, Mozambique, Angola, etc.

Se trata de conceptos distintos, con diferente contenido jurídico. Por tanto, inconfundibles.

REFORMA DE LA ESTRUCTURA

El texto tiene tres apartados bajo el rubro de «política pesquera». Del a) acabamos de decir alguna cosa. En el b) comienzan las promesas:

1.º La política pesquera se estructurará en torno a las siguientes acciones:

a) Extensión de las aguas jurisdiccionales del país a 200 millas.

b) Reforma de la estructura administrativa de la pesca, dotándola del rango necesario para el tratamiento coherente y unitario del sector.

c) Elaboración, antes del 30 de junio de 1978, de un amplio plan de reestructuración del sector pesquero que contemple tanto las acciones de carácter interno referentes a las actividades pesqueras que se realicen dentro de las aguas jurisdiccionales como la defensa y potenciación de la pesca de altura y gran altura sometida a la jurisdicción de terceros países.

2.º En lo que se refiere a la política pesquera interna, los principales criterios de actuación serán los siguientes:

«Reforma de la estructura administrativa de la pesca, dotándola del rango necesario para el tratamiento coherente y necesario del sector.»

Nada se dice respecto a cuando este retoque al marco institucional habrá de producirse. La vaguedad de los términos del texto puede dejar las cosas como están hoy por tiempo indefinido.

Además no se trata solamente de jerarquía en la escala administrativa. Se trata singularmente de potenciación y de especialización. Si los partidos y gobernantes que han pactado aun no llegaron a distinguir lo que es zona económica y lo que son aguas jurisdiccionales en materia de pesca ¿cómo andarán de capacitación para dar una estructura nueva y operante a un departamento, sea Ministerio, Secretaría de Estado o Subsecretaría, que gobierne con competencia, diligencia y responsabilidad materias tan complejas como las del sector haliéutico?

OTRA VEZ EL PLAN

Más concreta y comprometedora es la obligación aceptada en el punto c) del apartado 1. Se refiere a la elaboración «de un amplio plan de reestructuración del sector... antes del 30 de junio». De este proyecto a elaborar para remodelar el sector se viene hablando desde la última etapa del franquismo. Lo anunció por primera vez el ex-ministro de aquel régimen D. Nemesio Fernández Cuesta. El mismo disco fue rayado por su sucesor St. Cerón Ayuso. Y... hasta hoy.

El plan exigirá una serie de estudios previos que están sin hacer. Ni siquiera se sabe quienes, especialmente capacitados, van a elaborar el plan. Por tanto

lo más probable es que junio llegue al sector pesquero, por lo que se refiere a esta fundamental reforma, sin manteniéndose... a la expectativa. Esperando, a lo mejor, la formación de un equipo.

Por otra parte ¿no convendría comenzar por el punto b) para que entre los cometidos de la Administración potenciada y jerarquizada, asumiera responsablemente la ejecución, o al menos dirección del plan?

LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Los apartados 2.º y 3.º se refieren a política pesquera interna y a la política exterior. De aquel apartado el inciso anuncia la «reestructuración adecuada de los centros de investigación pesquera». No es prometer mucho, porque el problema no consiste en que en vez de existir dos organizaciones oficiales en esta materia se refundan en una.

En la mayor parte de los países de gran potencia pesquera la cuestión que nos referimos no ha sido un problema. Lo que realmente importa es dotar financieramente y científicamente estas vanguardias de la ciencia del mar, dándoles el nivel que nos aproxima a los países más evolucionados en este orden. Lo demás viene por añadidura.

PESCA LITORAL Y REGIONALIZACION

Como punto b) se habla de la ordenación de la pesca litoral. Parece ligado al c) que alude a la «regionalización de la actividad pesquera», como si no viniera dada por la naturaleza del medio donde el quehacer se desarrolla y sus apoyos radican.

PESA POCO EN MONCLOA

Por MAREIRO

ESQUERA

- a) Estructuración adecuada de los centros de investigación pesquera.
 - b) Ordenación según resultados de estos estudios de la pesca de litoral.
 - c) Regionalización de actividades pesqueras y marisquera con adecuada representación de las fuerzas sociales en los órganos que se creen.
 - d) Establecimiento de una política comercial coherente con las peculiaridades de la producción pesquera.
 - e) Consideración especial de los problemas sociales del sector.
- 3.º En relación con la política exterior pesquera, los criterios de actualización serán los siguientes:
- a) Defensa del derecho de acceso a los caladeros tradicionales y apertura de nuevas posibilidades para la flota.
 - b) Potenciación de empresas pesqueras conjuntas.

Para tal regionalización se habla de «crear organismos». Tampoco es decir mucho, dada la experiencia que tenemos de los ya creados, especialmente en lo que se refiere a mariscos. La gente exige unas explícitas manifestaciones, y no se contenta con oír lo que tantas veces se le dijo en vano.

No es mayor la concreción al anunciar los puntos d) y e). Su papel de relleno parece tan ostensible que no vale la pena intentar análisis alguno.

INCONSECUENCIA RADICAL

Ya dejamos indicado que el apartado 3.º trata de contemplar la conflictividad exterior de las pesquerías. En el inciso a) se promete la «defensa del derecho de acceso a los caladeros tradicionales y apertura de nuevas posibilidades para la flota».

¿Cómo se puede compatibilizar la defensa de nuestros derechos a frecuentar los lugares de pesca donde siempre hemos pescado, si nosotros se los negamos a los demás imponiendo la zona económica de las 200 millas? Precisamente, si la oposición a tan ligera medida está justificada, es precisamente para robustecer nuestros derechos tradicionales a seguir pescando en las zonas de otros países donde nuestra flota viene trabajando año tras año.

Falta, por tanto, una coordinación interna elemental en el documento. Cuando menos tenemos que ser lógicos con nosotros mismos, especialmente cuando nada vamos a salir ganando procediendo de otro modo.

Finalmente se promete «potenciación de las empresas pesqueras conjuntas». Otro enfemismo que a nada compromete. Desde hace catorce o quince meses han

rodado por el B. O. E. varias disposiciones sobre las empresas pesqueras mixtas. Alguna de aquéllas bien orientada, aunque insuficiente. La última difícilmente inteligible y en la práctica obtruncativa más que vigiladora de soluciones.

La materia aun está verde en España. Desgraciadamente como en casi toda la temática pesquera la falta de madurez es

parecida. Y lo peor es que se carece de iniciación en los problemas, y no hablemos de su domicilio. Se está haciendo crónica y no hay síntomas de que las cosas, en este orden, mejoren.

LO QUE NO ESTA EN EL PACTO

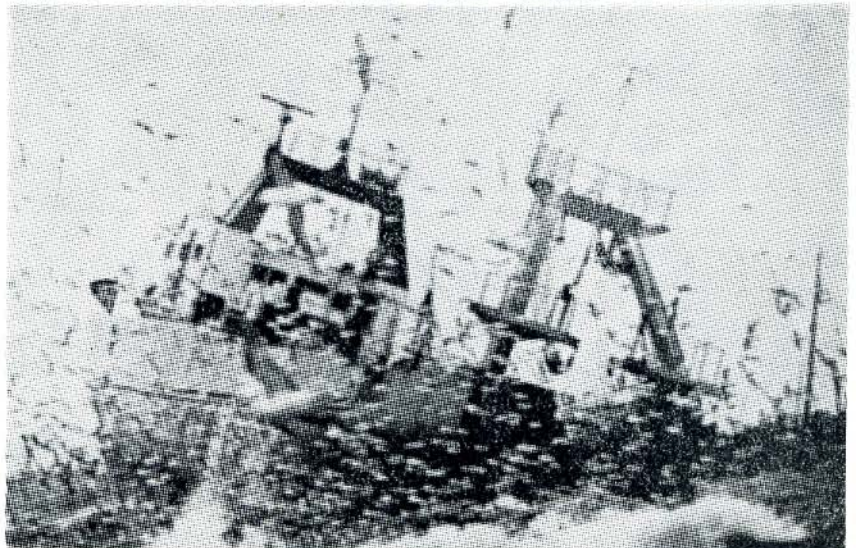
Para completar el comentario deberíamos añadir ahora una mención de aquellas cuestiones, vitales para el sector de la pesca, que una vez más han sido olvidadas. No disponemos ahora de espacio para una exposición tan compleja. Sin embargo, debemos echar de menos siquiera la mención de aquellos problemas de los que ya existen precedentes en la actividad gubernativa referida al sector.

En primer término se halla el proyecto del FROM. Se ha ideado este organismo como una traducción del FORPA al sector de las pesquerías. El proyecto ha sido enviado a las viejas Cortes en sus postrimerías y no se ha vuelto a saber noticia alguna relativa a la proyectada institución, que habría prestado servicios importantes.

Tampoco se dice nada en el Pacto de la Moncloa sobre reordenación de la con incentivos para el desguace, a fin de liberar de una vez al sistema pesquero nacional del lastre de flota antieconómica. También sobre esta materia llegó en la etapa gubernativa inmediata anterior a confeccionarse otro proyecto, que no llegó a ponerse en práctica.

Con estas indicaciones bastan para evidenciar que, después del Pacto de la Moncloa, como antes, el sector pesquero tiene que seguir viviendo de esperanzas. Algo es algo. Pero solo con esperanzas no se vive indefinidamente. Algún día habrá que tomar el problema en serio y tratar de resolverlo, si no queremos hipotecar definitivamente la despensa española a la importación de los alimentos más necesarios para mantener el nivel de bienestar relativo a que el país tiene derecho.

LOS PECES PAN DE LOS PAJAROS



Todos conocemos la escena en los puertos de mar donde se concentran descargas pesqueras. La que ahora reproducimos está tomada fuera de puerto, en plena operación. Lo mismo puede ser tomada en los mares del Norte de Noruega que en el ahora tan disputado Mar Céltico.

La población ornitológica que vive del pescado es fabulosa. La fotografía ofrece una muestra convincente y curiosa, que nos complace desplegar ante los ojos de nuestros lectores.